

## **Importante**



El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para este año es de: \$1.000.000 (este valor es utilizado para calcular el valor actual de los créditos que están expresados en SMMLV)



El tope salarial para convención: \$4.709.093 (aplica para todos los auxilios excepto "gastos notariales")



El tope máximo para la solicitud de subsidios (4 SMMLV): \$4,000.000



Los créditos aplican para empleados con contrato laboral a término indefinido



Las afiliaciones a MUTUOCOLOMBIA aplican para contratos a término indefinido





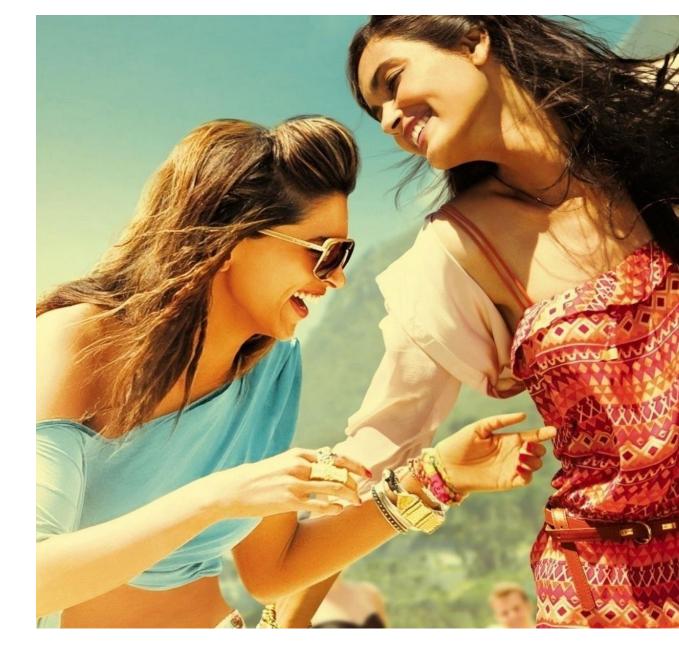
Los beneficios que recibes en la organización, reafirman nuestra motivación de continuar trabajando como una de las entidades financieras más sólidas del país, comprometida con el desarrollo económico y social de sus clientes, sus colaboradores y las comunidades en las que hacemos presencia.



## Plan de Beneficios

Nuestro régimen de beneficios contribuye a mejorar la Calidad de Vida de los colaboradores y sus familias.

Ofreciendo una serie de programas y servicios que permiten elevar el orgullo de los colaboradores por la organización y generan un equilibrio entre la vida laboral y la vida personal.





## Beneficios

Pensamos en ti y en tu bienestar, algo que se ve reflejado en las compensaciones que recibes y que se componen de las siguientes variables:

#### Mis Beneficios:

Contemplados en el Estatuto de Beneficios de la Organización y/o Convención Colectiva

#### Mi salario Fijo:

Contemplado en la política salarial.

## Mi remuneración variable:

Llamado en algunos casos Bonificaciones por SVA, Plan de Gestión Comercial, entre otros.

#### Hechos de corazón:

Valorar el compromiso, la entrega y el esfuerzo de los colaboradores con aquellas acciones que no son de carácter económico pero que representan mucho más en la vida de las personas porque facilitan el balance personal y laboral, el desarrollo, la formación y el reconocimiento.





# SEGUROS Y PÓLIZAS DE SALUD



## Pólizas cuyo costo total lo asume el Banco

Convención y Estatuto de Beneficios.

Asegurados	Coberturas	Valor asegurado
odos los empleados del Grupo Incolombia	Muerte por cualquier causa, incapacidad Total y Permanente, por enfermedad o accidente.	25 salarios básicos mensuales del colaborador.
	Enfermedades Graves a partir de Septiembre 1 de 2015.	Anticipo del 25% del valor asegurado en Vida.
odos los empleados del Grupo incolombia	Muerte Accidental, si ocurre dentro de los 180 días siguientes al accidente, Homicidio y actos terroristas.	Un salario básico mensual del colaborador, por cada año de servicios más \$500.000.
or OC	los los empleados del Grupo ncolombia los los empleados del Grupo	Muerte por cualquier causa, incapacidad Total y Permanente, por enfermedad o accidente.  Enfermedades Graves a partir de Septiembre 1 de 2015.  Muerte por cualquier causa, incapacidad Total y Permanente, por enfermedad o accidente.  Enfermedades Graves a partir de Septiembre 1 de 2015.  Muerte Accidental, si ocurre dentro de los 180 días siguientes al accidente,

<sup>\*</sup> Estas pólizas aplican para colaboradores con contrato a término fijo e indefinido, tienen vigencia durante la vinculación laboral y el costo es asumido 100% por la organización.



## Auxilio Póliza de Salud

Convención y Estatuto de Beneficios.



El Grupo Bancolombia dará una contribución mensual para el empleado y su grupo básico familiar de:



75% del valor mensual de la póliza, con un tope del 25% de un SMMLV para los empleados con salario básico. 2022 \$250.000



70% del valor de la póliza, con un tope del 30% de un SMMLV, para los empleados con salario integral.



Aplica para Medicina Prepagada- Planes de Atención Complementaria y Pólizas HYC

Para acceder a un plan de salud, es prerrequisito tener vigente la afiliación a la EPS.

Este auxilio No constituye salario.

## Póliza colectiva de automóviles

#### Convención y Estatuto de Beneficios.

- Para proteger los vehículos de los empleados.
- El Banco, participa con el 25% del costo de la prima anual.
- Un solo vehículo por empleado.
- No se aseguran vehículos de servicio público ni motos.
- Vehículos con valor asegurado hasta de 120 SMLMV. Para vehículos de valor superior el excedente será asumido por el empleado.
- Inspección la realiza Seriauto o Suramericana de Seguros.
- Debe estar vinculado a las pólizas colectivas del Banco con SURA o Allianz



## Seguro de Hogar

#### Estatuto de Beneficios.

Bancolombia te ayuda hasta con el 70% del valor de la prima por el amparo del seguro de hogar (protección contra los riesgos determinados en la respectiva póliza), sin que este valor en ningún caso exceda del 50% de un SMMLV por año, o proporcional por fracción.



No constituye salario.



## **Otros Seguros**

## Convención y Estatuto de Beneficios







Seguro de Incendio: para inmuebles adquiridos por los de Bancolombia. integrantes favorecidos con la adjudicación de prestamos de vivienda, y cubre: incendio. rayo, terremoto. temblor, motín, conmoción civil, vandalismo, actos terroristas, daños por agua, anegación y otros.

Póliza de Grupo Deudores: para los integrantes de Bancolombia que poseen deuda de vivienda con el Banco, para que en caso de fallecimiento por cualquier causa, la propiedad quede libre de la deuda para la familia.

Póliza Voluntaria de Vida Grupo: Para integrantes de Bancolombia que deseen que su familia conserve el mismo nivel de vida en caso de: muerte, cualquiera que sea la causa que la ocasione o incapacidad total y permanente.

Estos seguros no tienen contribución por parte del Banco, pero el beneficio se recibe por ser pólizas colectivas.



# CRÉDITOS



## Crédito de vivienda especial

## Convención y Estatuto de Beneficios.

#### Plazo:

Desde 5 hasta 20 años.

#### Tasa de interés:

#### TASA CRÉDITOS EN UVR

UVR + 1%, para vivienda de interés social (VIS)

UVR + 3.5%, para vivienda diferente a interés social (NO VIS)

#### TASA CRÉDITOS PESOS TASA FIJA

6.30% EA para vivienda de interés social (VIS)

7.00% EA para vivienda diferente a interés social (NO

VIS)



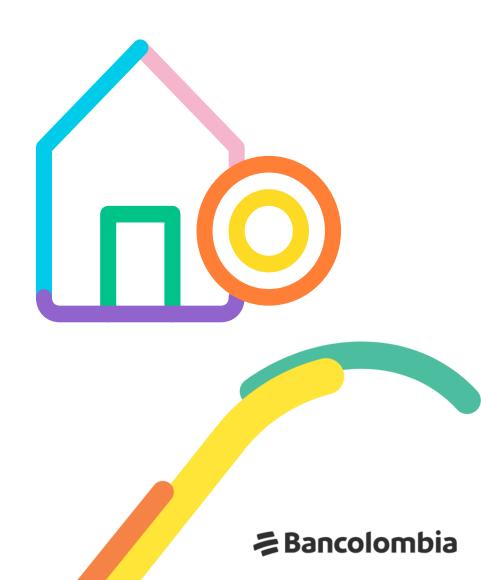
Valor Máximo a financiar. Se podrá financiar el 80% de la vivienda para VIS y 70% si es no VIS, de acuerdo a la capacidad adquisitiva del colaborador.



# Para obtener segundos créditos se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que hayan transcurrido 3 años después del desembolso del primer crédito.
- Que el primer crédito haya sido cancelado en su totalidad o si el empleado tiene capacidad de endeudamiento pasa a condiciones comerciales. No pueden existir dos créditos vigentes con tasa preferencial.

Cuando el integrante de Bancolombia requiera un crédito mayor al tope máximo establecido, podrá financiar el excedente en las mismas condiciones en que se financia a un cliente externo, es decir tasa comercial.



## Leasing Habitacional-Estatuto

#### **•BENEFICIARIOS:**

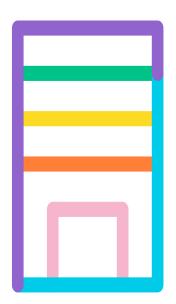
 Pueden ser beneficiarios de Leasing Habitacional los empleados con contrato a término indefinido que estén desempeñando cargos del mapa de cargos profesionales, que demuestren que se caractericen por su consagración al trabajo, destacado rendimiento y lealtad con la institución.

#### •DESTINACIÓN:

• Para viviendas sobre planos (en proyectos de constructores), nuevas o usadas, superiores a VIS.

#### **•**CONDICIONES DE APROBACIÓN:

 Además de las condiciones legales de aprobación del Leasing Habitacional, el empleado debe estar vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido y tener por lo menos 2 años de antigüedad en el Grupo Bancolombia (empleados de Bancolombia y empleados de sus Filiales en Colombia).

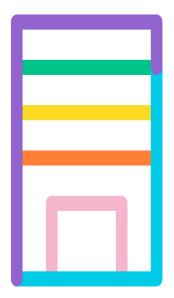




## Leasing Habitacional-Características

#### CARACTERÍSTICAS DEL LEASING HABITACIONAL:

- Valor máximo a financiar: hasta el 80% del valor comercial del inmueble.
- Para los segmentos Preferencial y Plus la financiación es hasta el 90% del valor comercial de la vivienda nueva y usada.
- El valor mínimo de la operación en leasing habitacional es de \$50.000.000.
- Ingresos mínimos requeridos por solicitud 5smmly.
- Plazo: desde 5 años hasta 20 años.





## Crédito de vivienda convencional

Se concederá de manera aut<mark>o</mark>mática a los colaboradores que cumplan con las condiciones establecidas en el reglamento para los créditos convencionales.

#### **Condiciones:**

- Contrato a término indefinido.
- Antigüedad en la organización 4 años.

#### Destinación:

- Adquisición de vivienda con su terreno.
- Construcción de vivienda en terreno de propiedad del empleado y/o de su cónyuge o compañero(a) permanente inscrito(a).
- Liberación total o permanente de gravámenes hipotecarios, únicamente para compra del inmueble o para construcción.
- Mejoras necesarias en la casa de habitación del empleado.
- Pago de impuesto de valorización de propiedad del empleado.





## Crédito de vivienda convencional

Se concederá de manera automática a los colaboradores que cumplan con las condiciones establecidas en el reglamento para los créditos convencionales.

#### **Condiciones:**

- Contrato a término indefinido.
- Antigüedad en la organización 4 años.

#### Destinación:

- Adquisición de vivienda con su terreno.
- Construcción de vivienda en terreno de propiedad del empleado y/o de su cónyuge o compañero(a) permanente inscrito(a).
- Liberación total o permanente de gravámenes hipotecarios, únicamente para compra del inmueble o para construcción.
- Mejoras necesarias en la casa de habitación del empleado.
- Pago de impuesto de valorización de propiedad del empleado.





## Crédito de vivienda convencional

Cuantía: Monto primeros créditos: 70 veces el salario -tope mínimo de \$99.433.625

No podrá exceder el valor comercial del inmueble (casa y terreno)

- Amortización: Cuota mensual del 21% del salario básico mensual del empleado. Abono trimestral de las cesantías acumuladas, 30% de la primas de servicio (legal y extralegal).
- Plazo: Hasta 15 años.
- Tasa: Tasa fija del 4.8% nominal anual mes vencido.



## Segundo Crédito de vivienda convencional

- Fondos de Vivienda: Esta línea de crédito depende de los fondos establecidos para la distribución de los recursos para vivienda en convención.
- Monto: Hasta el 70% del resultado que da multiplicar el salario del empleado 70 veces
- Condiciones:
  - Que hayan transcurrido 5 años después del desembolso del primer crédito.
  - Que el primer crédito esté cancelado en su totalidad.

#### Para Mejoras necesarias

- Monto: el 40% del resultado que da multiplicar el salario del empleado 70 veces.
- Condiciones:
  - Que hayan transcurrido 3 años a partir del desembolso inicial
  - Que el primer crédito esté cancelado totalmente.



## Crédito Libre Destino

Convención y Estatuto de Beneficios.

Beneficiarios: Integrantes de la Organización

Bancolombia.

Cuantía: Hasta 15 SMMLV

Tasa: DTF variable trimestralmente

Plazo: Hasta 60 meses

Amortización: Cuota mensual 30%, más intereses y abono semestral en las primas de servicio 70%

Requisitos: 1 año de antigüedad, buen desempeño, Estudio técnico del crédito (endeudamiento, CIFIN)

Para un segundo crédito es necesario tener el anterior cancelado.





## Crédito Calamidad

Convención y Estatuto de Beneficios.

Beneficiarios: Integrantes de la Organización

Bancolombia.

Cuantía: Hasta 18 SMMLV

Tasa: DTF variable trimestralmente

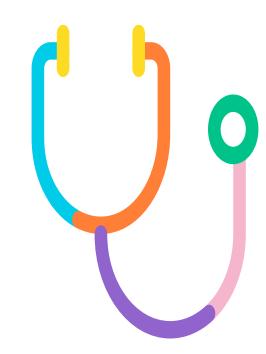
Plazo: Hasta 60 meses

Amortización: Cuota mensual 30%, más intereses y

abono semestral en las primas de servicio 70%

Requisitos: 6 meses de antigüedad, buen desempeño, Estudio técnico del crédito (endeudamiento, CIFIN)

Para tener un segundo crédito es necesario tener el anterior cancelado.





## Crédito Educativo para Convención

Beneficiarios: empleados cobijados por la convención Bancolombia y líneas de negocio.

Cuantía: hasta 17 SMMLV.

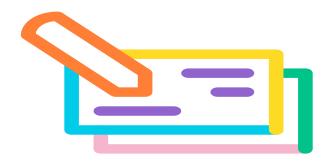
**Tasa:** DTF variable trimestralmente ( 26 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre)

Plazo: 36 meses.

**Amortización:** descuento por nómina con cuotas fijas quincenales con amortización a capital e intereses.

Requisitos: 2 años de antigüedad.

Se realiza un único desembolso.



#### **Condiciones:**

- Destinación, pago de estudio del empleado.
- Es excluyente con el crédito de vivienda (convencionado o estatuto).
- Sujeto a capacidad de endeudamiento.
- Presentar constancia de la destinación con soporte de la matricula.
- Garantía personal y constitución de seguro de vida nombrando al banco como beneficiario.



### Crédito Educativo para Hijos

#### Convención

- •Costos de Matrícula o Compra de Útiles
- •Cuantía: \$426.926 por hijo, máximo 3 hijos Para estudios de Primaria o Secundaria.
- •Tasa: Sin intereses.
- •Plazo: 12 meses.
- •Amortización: Cuotas mensuales.
- •El crédito podrá solicitarse en cualquier momento del año, esto teniendo que en cuenta que es un solo crédito por empleado y que se deben presentar los soportes actualizados.
- •Empleados del escalafón operativo.
- •Empleados que no superen el tope de salario.





## Crédito de Posgrado

Estatuto de Beneficios

**Beneficiarios:** Para integrantes de Bancolombia que pertenezcan al mapa de cargos profesionales.

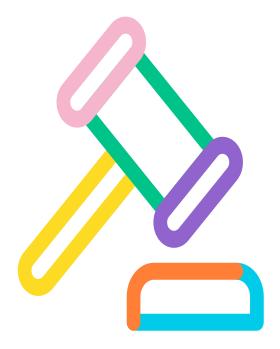
Cuantía: Hasta 60 SMMLV por año.

Tasa: DTF variable trimestralmente.

Plazo: 60 meses

Amortización: 30% del capital inicial en cuotas mensuales que incluyen capital más intereses y 70% del capital inicial pagaderos semestralmente en cada prima.

Requisitos: 2 años de antigüedad.





#### Crédito de Vehículo

#### Estatuto de Beneficios

**Beneficiarios:** Para quienes tengan un nivel igual al de Analista o mayor.

Cuantía:13 salarios básicos o integrales con tope máximo de 120 SMMLV.

Tasa: DTF variable trimestralmente.

Plazo: 5 años.

Amortización: Cuota mensual y abono semestral en las primas.

**Requisitos:** 1 año de antigüedad y 2 años después de la fecha de desembolso del primer crédito, para un segundo crédito.





## RECONOCIMIENTO A LA FIDELIDAD



## Reconocimiento a la fidelidad

#### **Estatuto de Beneficios**

AÑOS DE SERVICIO	S. BÁSICO	S. INTEGRAL
5 años	40 días	21 días
10 años	70 días	49 días
15 años	100 días	63 días
20 años	105 días	70 días
25 años o más	107 días	70 días

- Beneficiarios: Mapa de cargos profesionales.
- Forma de Pago: Quincena anticipada, bajo el concepto "Prima de Antigüedad".



#### Reconocimiento a la fidelidad

#### **Convención Colectiva**

AÑOS DE SERVICIO	S. BÁSICO	
5 años	38 días	
10 años	74 días	
15 años	98 días	
20 años	104 días	
25 años o más	108 días	

- Beneficiarios: Empleados del escalafón operativo.
- Forma de Pago: Quincena anticipada, bajo el concepto "Prima de Antigüedad".





## **Auxilios-Convención**

CONCEPTO	VALOR / PORCENTAJE	FRECUENCIA	TOPE SALARIAL
Aumento Salarial	4.8%	Anual	
Aumento por 20 años de servicios	20.00%		\$4,021,920
Incentivo en caja	\$113,981	Mes vencido	
Auxilio de alimentación	\$13,556	Por día hábil	\$4,021,920
Auxilio de anteojos	\$590,729	Por una sola vez	\$4,021,920
Auxilios por Nacimiento y adopción	\$595,916	Por una sola vez	\$4,021,920
Fallecimiento compañero o compañera	\$3,575,479		\$4,021,920
Fallecimiento padre, madre, hermano	\$2,741,196		\$4,021,920
Auxilio transporte nocturno	\$17,884	Por día hábil	\$4,021,920
Auxilio extralegal de transporte	\$106,454	Mensual	\$3,502,909
Auxilio para gastos de abogado	\$5,214,817	Demanda	
Auxilio para gastos notariales (1er crédito)	\$2,909,771	Demanda	
Auxilio para gastos notariales (2do crédito)	\$1,044,847	Demanda	



# Subsidios- Estatuto Tope Salarial

NOMBRE SUBSIDIO	VALOR
Subsidio gastos notariales tasa especial estatuto	\$2,225,475
Subsidio de anteojos / Lentes / Cirugía.	\$484,365
Subsidio de alimentación	\$12,299
Subsidio para movilización	\$106,454
Reconocimiento buen desempeño	\$93,765



## Auxilio de Educación

#### Convención

#### Modalidades y requisitos de los auxilios educativos

Se otorgan estos auxilios educativos según las siguientes consideraciones:

Para empleados: Por estudios universitarios de pregrado, tecnológicos o técnicos.

**Para hijos o cónyuge**: Por estudios secundarios, técnicos, tecnológicos o universitarios de pregrado.

Hijos en edad preescolar: Por estudios preprimarias (pre kínder, kínder, transición, jardín), primarios.

Hijos hasta 48 meses de edad: Se otorgará el auxilio para guardería, únicamente presentando el registro civil de nacimiento del Hijo.

**Hijos con educación especial:** hijos con discapacidad cognitiva o física o problemas de audición que se encuentren estudiando en centros especializados.





## Auxilio de Idiomas-hasta \$400.000 anuales

#### Condiciones y requisitos para la aprobación:

- •Aplica para empleados convencionados, con contrato laboral con Bancolombia (fijo e indefinido).
- •El empleado debe estar estudiando al momento de postularse para el auxilio.
- •Aplica si el idioma está como prerrequisito de grado de una carrera, a través de un curso que se paga independiente a la matrícula de esta.
- •Aplica para cualquier idioma y sólo se pagará por un curso, en caso de que el empleado este estudiando varios idiomas en forma simultánea. El empleado debe elegir para cual curso solicitará el auxilio.
- •El auxilio de idiomas se debe solicitar una sola vez por año.
- •El valor que se apruebe de auxilio será entregado al empleado a través de nómina en el mes de abril. Es decir, el pago a la Institución Educativa lo realiza el empleado al 100%.
- •El jefe inmediato será notificado de la solicitud del auxilio de idiomas, no requiere aprobación de jefe.
- •El auxilio no tiene tope salarial y no constituye salario



Para ser beneficiado con el auxilio de idiomas, el empleado debe postularse a través de Conectados que estará disponible entre el día **01 al 30 de abril.** Una vez finalice el plazo para las postulaciones, el Comité de Educación Bancolombia definirá el valor final a pagar al empleado, el cual, dependerá del número de postulaciones recibidas y el valor del fondo asignado en el año.



## Subsidio de Educación

**Estatuto Beneficios** 

Modalidades y requisitos de los subsidios educativos Se otorgan estos subsidios educativos según las siguientes consideraciones:

Para empleados: Por estudios universitarios de pregrado, tecnológicos.

**Para hijos:** Por estudios secundarios, técnicos, tecnológicos o universitarios de pregrado.

Hijos en edad preescolar: Por estudios pre primarios (pre kínder, kínder, transición, jardín), primarios.

Hijos con educación especial: Hijos con discapacidad cognitiva o física o problemas de audición que se encuentren estudiando en centros especializados.









## **Bonificación Semestral**

Convención y Estatuto de Beneficios

Bancolombia reconocerá y pagará a sus integrantes (salvo a quienes devenguen salario integral), una bonificación semestral, en los meses de junio y diciembre, equivalente a 1.5 veces el salario básico mensual. Dicha bonificación se pagará en la primera quincena del respectivo mes.

Esta bonificación se tomará como constitutiva de salario, únicamente, para la liquidación de cesantías y se pagará de forma proporcional cuando el tiempo de servicios en el respectivo semestre sea inferior a seis (6) meses





## **VACACIONES**

#### Convención y Estatuto de Beneficios

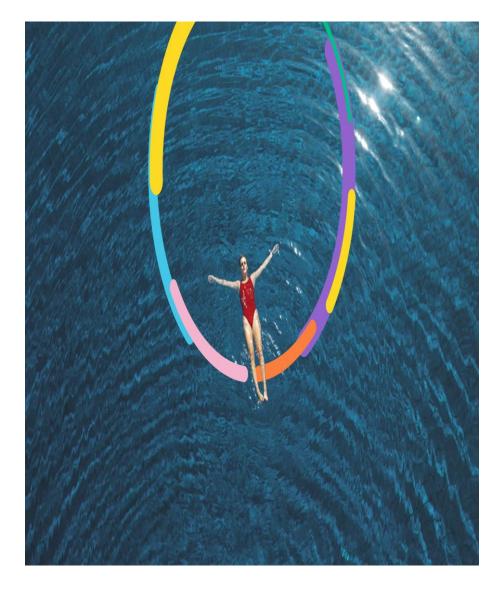


- Los empleados que hubieren prestado sus servicios durante un año cuentan con (15) días hábiles para el disfrute de sus vacaciones.
- La solicitud se puede realizar de la siguiente forma y en cualquier orden y momento: 1 a 5 días, 10 a 14 días y 15 días. Si el empleado decide utilizar los días adicionales de vacaciones definidos en el estatuto y en la convención colectiva de trabajo, deberá disfrutar el periodo de vacaciones legal completo.
- A quien disfrute en tiempo parcialmente los días extralegales a los que tenga derecho, los demás días no disfrutados en tiempo le serán pagados en dinero.

  Bancolombia

## **BONIFICACION VACACIONES**

#### **Estatuto de Beneficios**

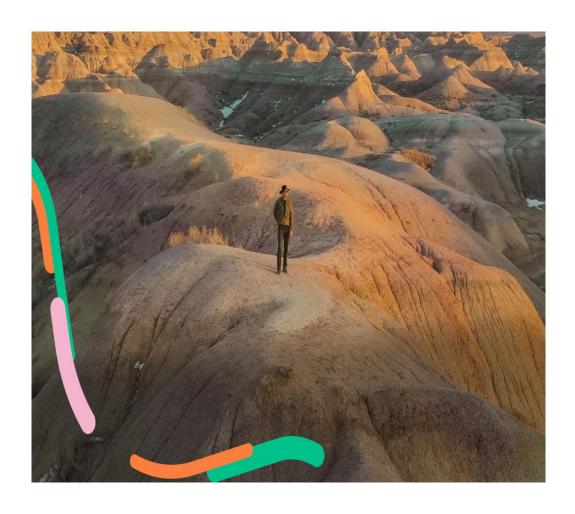


- Bancolombia pagará a sus integrantes que devenguen salario básico, como derecho accesorio a las vacaciones legales, por concepto de bonificación por vacaciones, el equivalente a un (1) mes de salario básico, en la siguiente forma: 25 días en dinero y 5 días hábiles en tiempo ó los 30 días en dinero únicamente, en cada año de servicios cumplidos.
- Para los integrantes con salario integral, BANCOLOMBIA reconocerá una bonificación por vacaciones equivalente a veinte (20) días de salario integral por año cumplido de servicios, en las condiciones mencionadas en el presente estatuto. El empleado podrá optar por tomar 15 días en dinero y 5 días hábiles en tiempo o los 20 días en dinero únicamente.
- La bonificación por vacaciones no constituirá salario ni será considerada, para ningún efecto, como factor constitutivo de salario. Los cinco (5) días que se permiten tomar en tiempo representan una oportunidad para el empleado, se deben tomar al momento del disfrute de las vacaciones y no son acumulables.



### **BONIFICACION VACACIONES**

#### **Convención Colectiva**



El banco reconocerá como vacaciones, cuarenta y cinco (45) días a todos los integrantes de Bancolombia, en la siguiente forma: 15 días hábiles en tiempo, 15 días calendario a opción del trabajador en tiempo o en dinero y 15 días en dinero. Este artículo se aplicará a las vacaciones que se causen a partir de la vigencia de la Convención. En esta forma se entiende cumplida la obligación legal sobre vacaciones.

Para efectos del disfrute de las vacaciones legales el BANCO no tendrá en cuenta el sábado como día hábil.





# Mi ruta de Beneficios

Afiliarse a

MutuoColombia

2 meses

6 meses

1 Año

Crédito de libre destino

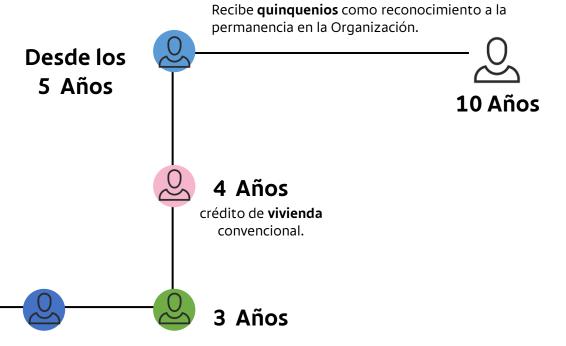
por cada año:

18.40 salarios.

Crédito de calamidad doméstica - libranza.

2 Años

crédito de **vehículo**, crédito de **vivienda** especial y crédito de **postgrado**.



#### Afiliarse a los fondos de empleados del Grupo, siempre y cuando su contrato sea a término indefinido.

• Adquirir seguros de vida

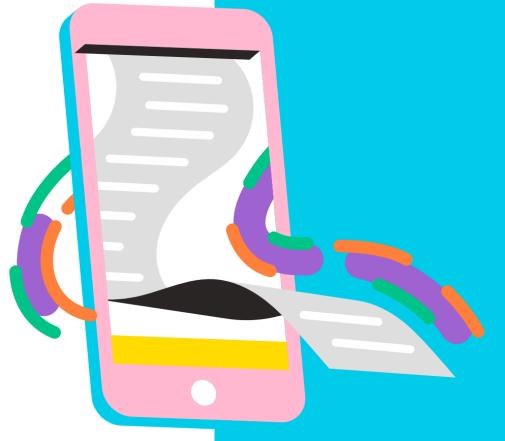
Tu Ingreso

• Auxilio de salud.

y de accidentes.



# Páginas para tener en cuenta



- Calidad de Vida
- Mi Compensación
- ¿y cómo lo hago?
- Auxilios y Subsidios
- Seguros para empleados

# **Bancolombia**